



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

**“Invierno 2025: Gestión Coordinada del Riesgo
para una Respuesta Eficaz y Segura”**

Plan Nacional de Contingencia para el periodo de lluvia 2025





MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

¿Por qué y para qué un plan de contingencia para la temporada de lluvias?



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres

Dirección General de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Contingencia para la
Temporada Invernal 2025

Mayo 2025

Protección Civil necesita un plan de contingencia para la temporada invernal porque esta época representa un periodo de alto riesgo de desastres asociados a fenómenos hidrometeorológicos, como:

- Lluvias intensas,
- Tormentas Tropicales
 - Inundaciones súbitas,
 - Movimientos de Laderas (Desprendimiento, Deslaves y Deslizamientos)

Todos pueden afectar severamente a la población, infraestructura y servicios básicos.



6 razones

Anticipar hipótesis de intervención:

El plan permite identificar amenazas específicas del invierno y analizar las vulnerabilidades existentes, generando supuestos probables para prepararse ante ellos.

Proteger vidas y medios de vida:

Se establecen acciones preventivas y protocolos de actuación para reducir al mínimo el impacto sobre la población y sus bienes.

Organizar la respuesta interinstitucional:

Coordina los roles y responsabilidades de las instituciones del SNPC para asegurar una respuesta rápida, eficaz y ordenada ante emergencias.

Fortalecer los mecanismos de alerta temprana y evacuación:

Define líneas de comunicación, criterios para declarar alertas y medidas de protección civil, como evacuaciones preventivas.

Garantizar la continuidad operativa de servicios esenciales:

Establece acciones para mantener en funcionamiento servicios como salud, agua, energía, transporte y telecomunicaciones.

Optimizar recursos:

Facilita la asignación anticipada de recursos humanos, logísticos y financieros, mejorando la eficiencia en su uso durante la emergencia.

En resumen

El Plan de Contingencia para la Temporada Invernal 2025

Constituye una herramienta fundamental de la gestión de la emergencia:

- Fase I: Elementos previos a la emergencia.
- Fase II:
 - Respuesta a la Emergencia.
 - Seguimiento a la Emergencia.
- Fase III: Cierre de Operaciones

Acción anticipada, oportuna y coordinada frente a los eventos adversos propios de la temporada invernal, con el objetivo de salvaguardar a la población, proteger sus medios de vida y garantizar la funcionalidad de la infraestructura estratégica del país.





Plan Nacional de Contingencia para el periodo de Lluvias 2025

CONTENIDO

1. CONTEXTO
2. HIPOTESIS DE INTERVENCIÓN
3. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN
4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA
5. SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA, PRONOSTICO Y ALERTAS
6. ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL
7. MEDIDAS ANTICIPATORIAS
8. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN
9. DIRECCION DEL PLAN
10. SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL PARA LA RESPUESTA
11. DISPOSICIONES GENERALES
12. ANEXOS



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres

Dirección General de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Contingencia para el Periodo
de Lluvias 2025

Mayo 2025



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

CONTEXTO 2025



La temporada invernal 2025 en El Salvador se caracteriza por un inicio escalonado de las lluvias, con una transición gradual desde finales de abril hasta principios de junio.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, las lluvias comenzaron a manifestarse en la última quincena de abril, marcando el inicio de la transición de la época seca a la lluviosa, la cual se extenderá durante el mes de mayo

Durante mayo, se espera que la mayoría del país reciba acumulados de lluvia dentro del promedio usual, con algunas zonas experimentando lluvias típicas o dentro de lo normal para este mes. Las temperaturas se mantendrán cálidas, con máximas que podrían alcanzar los 31.6°C.

Es importante destacar que las condiciones climáticas están influenciadas por el fenómeno de La Niña, que, aunque débil, podría traer condiciones más húmedas a Centroamérica, incluyendo El Salvador

En resumen, la temporada invernal 2025 en El Salvador se desarrolla conforme a los patrones climáticos habituales, con un inicio gradual de las lluvias y temperaturas cálidas.



Temporada de huracanes 2025

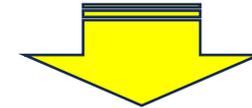
De acuerdo con el informe sobre perspectivas climáticas mayo-agosto 2025, emitido por el ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, la temporada de huracanes inicia el 15 de mayo para el Pacífico Oriental y el 1 de junio en el Atlántico Norte, finalizando ambas el 30 de noviembre.

Este año se prevé una temporada dentro de los rangos normales, ligeramente arriba del promedio principalmente en la cuenca del Océano Atlántico.

Durante los meses de mayo y junio existe una probabilidad media que al menos un sistema ciclónico se mueva en las cercanías de la costa pacífica centroamericana y tenga influencia en territorio nacional.

Sistema	Cantidad pronosticada	Promedio climatológico
Tormentas tropicales	7	10
Huracanes	4	2
Huracanes mayores (Categoría 3, 4 y 5)	3	3
Número total de tormentas con nombre	14	15

Lista de nombres para la temporada 2025 en el Pacífico Oriental



Los nombres asignados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para los ciclones tropicales en el Pacífico Oriental en 2025 son:

Alvin, Bárbara, Cosme, Dalila, Erick, Flossie, Gil, Henriette, Ivo, Juliette, Kiko, Lorena. Mario, Narda, Octave, Priscilla, Raymond, Sonia, Tico, Velma, Wallis, Xina, York, Zelda

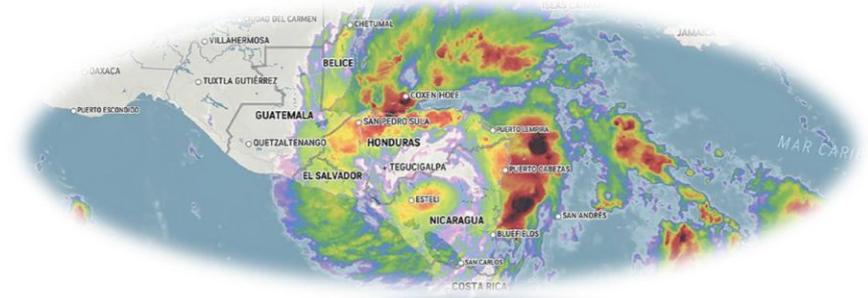
Sistema	Cantidad pronosticada	Promedio climatológico
Tormentas tropicales	8	7
Huracanes	5	4
Huracanes mayores (Categoría 3, 4 y 5)	4	3
Número total de tormentas con nombre	17	14

Lista de nombres para la temporada 2025 en el Atlántico



Los nombres asignados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para los ciclones tropicales en el Atlántico en 2025 son:

Andrea, Barry, Chantal, Dexter, Erin, Fernand, Gabrielle, Humberto, Imelda, Jerry, Karen, Lorenzo, Melissa, Nestor, Olga, Pablo, Rebekah, Sebastien, Tanya, Van, Wendy





Inicio de la época lluviosa 2025

De acuerdo al análisis de los años análogos, los forzantes climáticos que predominarán durante el primer trimestre de la época lluviosa y la información que proporcionan los modelos climáticos, se estima que las fechas probables del inicio de la época lluviosa sean las siguientes:

La distribución de lluvia que irá cumpliendo con los criterios climatológicos para el inicio de la época lluviosa se prevé que inicie en la franja norte, zona central, occidental y oriental, siendo el sector sur (costa) de los departamentos de Usulután y San Miguel los últimos sitios que cumplan con los criterios del IELL, que en general sostiene que se tenga un acumulado de 50 mm o más en un periodo de 10 días.

- a) Con una probabilidad del 60 al 70% el pleno establecimiento tendría lugar en la tercera década de mayo (entre el 21 y el 31 de mayo)
- b) Mientras que, con una probabilidad del 30 al 40% puede ser en los primeros 10 días del mes de junio.



Pronóstico de temporales

Para El Salvador, durante el trimestre MJJ se prevé que pueden ocurrir un evento de lluvias con características de temporal, favorecidas por el ingreso de humedad desde el Pacífico y la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), por posible influencia de un sistema ciclónico en el Pacífico de Centroamérica. La probabilidad de la ocurrencia de estos eventos es media-alta (60% a 80%), teniendo lugar a finales del mes de mayo o durante el mes de junio.





Pronóstico de canícula y sequía meteorológica

Canícula.

Durante el mes de julio se produce una disminución natural de la cantidad de lluvia, es decir que la precipitación ocurre diariamente, pero en cantidades bajas o muy bajas, y cuando éstas son nulas varios días consecutivos dan lugar a la probabilidad de registro de una sequía meteorológica.

Para el año 2025 se prevé que el periodo canicular ocurra durante las fechas climatológicas en la segunda quincena de julio e inicios del mes de agosto; tendrá mayor énfasis en la zona oriental.

La probabilidad de ocurrencia de sequía meteorológica es del 60 al 80% para el oriente del país, zona paracentral, sector costero y alrededores del lago de Güija, con una intensidad entre moderada a fuerte (más de 15 días secos consecutivos).

El resto del país, con el 20 al 40% de probabilidad de una sequía meteorológica débil o, a lo sumo, moderada (alrededor de 10 días o menos secos consecutivos).

#ElObservatorioInforma

La Canícula

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Es la disminución natural de la lluvia en el mes de julio y puede alargarse a los primeros días de agosto. Esto no significa que deje de llover, sino que lloverá menos.

Aumento en la temperatura ambiente

Inciendo principalmente en las zonas:

- Paracentral
- Oriental
- Costera

Reducción en la frecuencia y acumulados de lluvia

En El Salvador se considera que:

Si llueve menos de 1 milímetro en 24 horas, es un día seco	De 5 a 10 días secos consecutivos (DSC), se catalogan como sequía meteorológica débil	De 11 a 15 DSC, sequía meteorológica moderada y más de 16 DSC, sequía meteorológica fuerte o severa
--	---	---



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

HIPOTESIS DE INTERVENCIÓN

Es una apreciación que describe cómo se espera que los distintos eventos de la temporada de lluvia produzcan incidentes que requieren intervención del SNPC

- a) Precipitación de lluvias convectivas y focalizadas
- b) Depresiones tropicales y tormentas tropicales
- c) Inundaciones por desborde de ríos y quebradas
- d) Deslizamiento, desprendimientos y deslaves (Movimientos de Laderas)



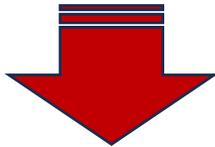


De manera muy específica, se puede establecer la evidencia del riesgo a partir de la probabilidad de ocurrencia de los siguientes fenómenos

- a) **Lluvias intensas y prolongadas**, que pueden generar saturación del suelo y aumentar el riesgo de deslizamientos.
- b) **Inundaciones urbanas y rurales**, causadas por la insuficiencia o colapso de sistemas de drenaje, crecida de ríos y quebradas.
- c) **Deslizamientos de tierra y derrumbes**, especialmente en zonas montañosas y laderas inestables.
- d) **Crecidas súbitas y desbordamiento de ríos**, con afectaciones directas a viviendas, cultivos e infraestructura vial.
- e) **Caídas de árboles y postes del tendido eléctrico**, por ráfagas de viento y suelos debilitados.
- f) **Afectaciones a la salud pública**, incluyendo el incremento de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y transmitidas por vectores.
- g) **Interrupciones en la conectividad vial**, por anegamientos o daños estructurales en puentes y carreteras.
- h) **Afectaciones en servicios básicos**, como agua potable, energía eléctrica y recolección de desechos sólidos.
- i) **Evacuaciones preventivas o forzadas**, en comunidades de alto riesgo, especialmente en asentamientos en márgenes de ríos o en laderas



SUPOSICIONES



I. PRECIPITACIONES DE LLUVIAS CONVECTIVAS Y FOCALIZADAS

EFECTOS



- a) Afectación a la población
- b) Impacto sobre la infraestructura crítica
- c) Daños a cultivos y medios de vida
- d) Interrupción de la conectividad.
- e) Riesgo de inundaciones urbanas focalizada
- f) Contaminación y afectación ambiental

SUPOSICIONES



II. DEPRESIONES TROPICALES Y TORMENTAS TROPICALES

EFFECTOS



- a) Precipitaciones prolongadas e intensas
- b) Afectación a la infraestructura y servicios
- c) Impacto en la salud pública
- d) Pérdida de medios de vida y recursos económico
- e) Aumento de la vulnerabilidad de la población.
- f) Afectación a ecosistemas y fuentes de agua



SUPOSICIONES



EFECTOS



III. INUNDACIONES DESBORDE DE RÍOS Y QUEBRADAS POR

- a) Afectación directa a la población y sus medios de vida:
- b) Impacto sobre la infraestructura crítica:
- c) Consecuencias ambientales y sanitarias:
- d) Saturación de la capacidad de respuesta local:
- e) Daños económicos a sectores productivos:

SUPOSICIONES



IV. DESLIZAMIENTOS,
DESPRENDIMIENTOS Y
DESLAVES (MOVIMIENTOS DE
LADERAS)

EFECTOS



- a) Impacto en la vida y seguridad de la población:
- b) Daños a infraestructura y servicios básicos:
- c) Pérdidas en medios de vida y producción:
- d) Contaminación ambiental y riesgos secundarios:
- e) Incremento del riesgo por acciones antrópicas:



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN



CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

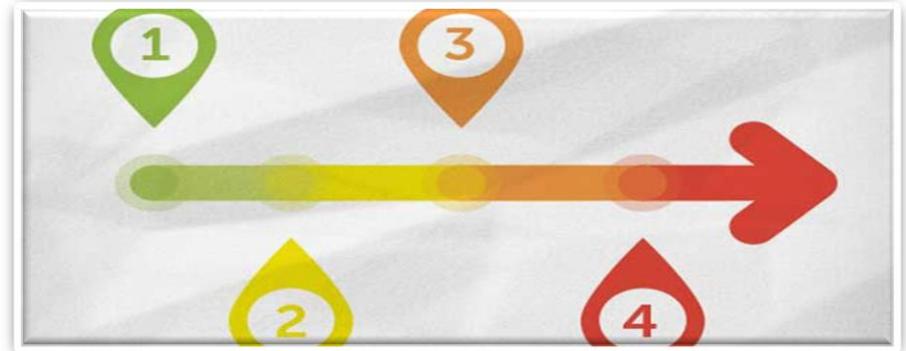


Establecer un marco de actuación coordinada y eficiente entre las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Garantizar la activación, movilización e intervención de manera oportuna y adecuada ante la ocurrencia de eventos adversos generados por la temporada lluviosa.

- a) Identificación y monitoreo constante de las zonas de mayor vulnerabilidad a eventos asociados a la temporada lluviosa,
- b) Despliegue efectivo de recursos humanos, materiales y logísticos, garantizando la movilización ágil.
- c) Implementación de estrategias de comunicación efectiva entre las instituciones del sistema, con la población y con los medios de comunicación,
- d) Evaluación y retroalimentación continua de las acciones tomadas, con el objetivo de ajustar y mejorar los procesos operativos para futuras intervenciones,.

VIGENCIA



Desde el uno (1) de junio hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), abarcando así el período correspondiente a la temporada de mayor incidencia de fenómenos hidrometeorológicos en el país.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA



ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA



La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados en la época lluviosa, definida en el plan nacional de respuesta 2024, incluye los siguientes componentes

Componente político



Integran este componente:

- a) El presidente de la República,
- b) ministros del Estado,
- c) Los funcionarios y representantes de instituciones integran la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, .

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel en cuanto a la asignación de recursos, la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de acciones entre las distintas autoridades políticas de Estado.



ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA



La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados en la época lluviosa, definida en el plan nacional de respuesta 2024, incluye los siguientes componentes

Componente Dirección Táctica



- a) Compuesto por el presidente de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres;
- b) El director general de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Dirigir las acciones ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar a las CDPC, cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

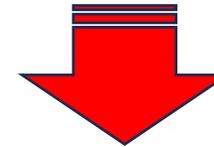


ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA



La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados en la época lluviosa, definida en el plan nacional de respuesta 2024, incluye los siguientes componentes

Componente Operativo



	Función de respuesta	Dirigida por
1	Técnica-científica	Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
2	Servicios de emergencia	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
3	Seguridad pública	Policía Nacional Civil
4	Salud	Ministerio de Salud
5	Infraestructura y servicios básicos	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
6	Logística humanitaria	Fuerza Armada de El Salvador
7	Albergues temporales	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
8	Gestión y Coordinación de Asistencia Humanitaria	Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA, PRONOSTICO Y ALERTAS



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA, PRONOSTICO Y ALERTAS

Aspectos clave

Estructura organizada a nivel nacional que se encarga de recopilar información, monitorear eventos, analizar datos y emitir pronóstico, para prever y evaluar diferentes tipos de amenazas que pueden afectar al país

Detección Temprana de Amenazas

- a) Permite la vigilancia constante de diferentes tipos de amenazas, como fenómenos meteorológicos, sísmicos, volcánicos, hidrológicos, entre otros.
- b) Identifica señales tempranas de posibles desastres, permitiendo una respuesta anticipada.

Pronóstico y Predicción

- a) Utiliza modelos y herramientas científicas para predecir la evolución de fenómenos naturales y su posible impacto.
- b) Genera pronósticos precisos sobre la trayectoria y severidad de los eventos, contribuyendo a planificar la respuesta.



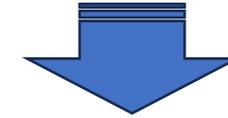
ADVERTENCIAS, AVISOS Y ALERTAS

Advertencias:



Las advertencias son mensajes informativos que se emiten dar aviso a la población y a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, sobre condiciones del tiempo o fenómenos naturales que podrían representar un riesgo y requerir medidas de atención o acción de emergencia.

Finalidad



Contribuyen a reducir la exposición a peligros y a salvar vidas al permitir que las personas se preparen de manera adecuada ante situaciones potencialmente peligrosas



ADVERTENCIAS, AVISOS Y ALERTAS

Avisos:



Se refieren a anuncios específicos que se emiten para informar sobre la inminencia de un fenómeno que podría representar un riesgo en un plazo de tiempo relativamente corto, generalmente en 24 horas o menos.

Finalidad



Estos avisos están destinados personas en áreas específicas del territorio nacional sobre la proximidad de eventos como tormentas, inundaciones, marejadas u otros fenómenos naturales que podrían tener un impacto significativo en esas áreas.



ADVERTENCIAS, AVISOS Y ALERTAS

Alertas

Se refieren a notificaciones emitidas para informar a las instituciones del sistema y al público sobre situaciones inminentes o potenciales que puedan representar riesgos o peligros.

Estado declarado con el fin de tomar precauciones ante la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso

Finalidad

Estas alertas tienen como objetivo brindar información oportuna para que las personas puedan tomar medidas preventivas, de mitigación o de respuesta adecuadas frente a una amenaza.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22, de la Ley de PCPMYD, "El DG podrá declarar diferentes grados de alerta frente a la inminencia. Eventualidad o acaecimiento de un desastre, basado en el monitoreo de los fenómenos naturales y la información técnica de La DOA/MARN



ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Fundamento legal



El "Estado de Emergencia Nacional" por emergencias o desastres es una declaración oficial que la Asamblea Legislativa lleva a cabo a solicitud del gobierno cuando enfrenta una situación grave y excepcional que representa una amenaza significativa para la seguridad y el bienestar de la población.

La declaratoria de estado de emergencia es una herramienta legal y administrativa decisiva para gestionar situaciones de emergencia o desastres, permitiendo a las autoridades adoptar medidas extraordinarias para gestionar y mitigar los efectos de la emergencia o desastre, proteger a la población y restablecer la normalidad

Art. 24 de la ley de PCYMD, la Asamblea Legislativa por medio de decreto podrá declarar el estado de Emergencia en parte o en todo el territorio nacional, mediante petición que al efecto le dirigirá el presidente de la República, cuando el riesgo o peligro provocado por un desastre para las personas, sus bienes, servicios públicos o ecosistemas lo ameriten. *Tomará como base la evidencia del riesgo o peligro y la ponderación que le haga al respecto el director general.*

Si la Asamblea Legislativa no estuviere reunida podrá el presidente de la República decretar el Estado de Emergencia, debiendo informar posteriormente al Órgano Legislativo. El decreto de Estado de Emergencia no implica la suspensión de las garantías constitucionales.



ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Principales acciones
derivadas de estado de
emergencia:

- a) Movilización de recursos
- b) Asignación de fondos
- c) Asignación de recursos especiales
- d) Restricciones en las actividades cotidianas
- e) Coordinación Intersectorial



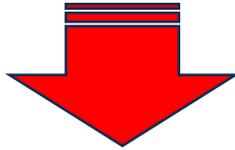
MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

MEDIDAS ANTICIPATORIAS



Activadores

MEDIDAS ANTICIPATORIAS



Constituyen acciones clave que, activadas con base en pronósticos confiables y escenarios de riesgo identificados, permiten reducir pérdidas humanas, materiales y ambientales antes de que ocurran emergencias

Cuando el pronóstico a corto plazo indica acumulados de hasta 75 mm de lluvia en un período de 24 horas, y los niveles de humedad del suelo superficial oscilan entre el 20% y el 60%, se activa la alerta verde, correspondiente a la fase de vigilancia.

Cuando la humedad del suelo se sitúa entre el 40% y el 80%, y el pronóstico de precipitación acumulada alcanza hasta 125 mm en 24 horas, se emite una alerta amarilla, correspondiente a la fase de prevención activa.

Cuando la humedad del suelo supera el 60% en la capa superior y el 80% en la capa superficial, y el pronóstico indica precipitaciones acumuladas de hasta 150 mm en 24 horas, se activa la alerta naranja.

En caso de que se confirme una saturación del suelo superior al 80% y se proyecten acumulados de lluvia de hasta 200 mm en 24 horas, se emite la alerta roja, que indica una fase de emergencia con impactos ya visibles



Activador I: Alerta Verde



MANIFESTACIÓN DEL EVENTO ESPERADO:	Precipitación generada durante la época lluviosa (entre los meses de mayo a noviembre), ya sea por convección o generada por sistemas atmosféricos, que podría ocasionar impactos leves.
UMBRAL:	a) 20 - 30% humedad en capa superior del suelo b) 40 – 60% humedad en capa superficial del suelo c) Probabilidad media de banca llena en cuenca de interés.
INDICADOR:	Pronóstico de corto plazo indica precipitación acumulada de hasta 75 mm en las próximas 24 horas.
POSIBLES IMPACTOS ESPERADOS (SEGÚN PBI):	a) Saturación progresiva del suelo. b) Posibles escorrentías leves. c) Riesgo bajo, pero en aumento en zonas históricamente afectadas.
ACCIONES ANTICIPATORIAS:	a) Activar vigilancia meteorológica con MARN/DOA b) Informar a alcaldías y comunidades sobre escenarios probables.



Activador II: Alerta Amarilla



MANIFESTACIÓN DEL EVENTO ESPERADO:	Precipitación generada durante la época lluviosa (entre los meses de mayo a noviembre), ya sea por convección o generada por sistemas atmosféricos, que podría ocasionar impactos moderados.
UMBRAL:	a) 40 - 60% humedad en capa superior del suelo b) 60 – 80% humedad en capa superficial del suelo c) Probabilidad media - alta de banca llena en cuenca de interés.
INDICADOR:	Pronóstico de corto plazo indica precipitación acumulada de hasta 125 mm en las próximas 24 horas
POSIBLES IMPACTOS ESPERADOS (SEGÚN PBI):	a) Anegamientos en áreas urbanas y rurales. b) Interrupciones de tránsito. c) Riesgo moderado de desbordamiento.
ACCIONES ANTICIPATORIAS:	a) <u>Preposicionar</u> insumos de emergencia (kits, colchonetas). b) Difundir alertas preventivas. c) Coordinar con comités comunitarios. d) Activar albergues temporales.



Activador III: Alerta Naranja



MANIFESTACIÓN DEL EVENTO ESPERADO:	Precipitación generada durante la época lluviosa (entre los meses de mayo a noviembre), ya sea por convección o generada por sistemas atmosféricos, que podría ocasionar impactos fuertes.
UMBRAL:	a) >60% humedad en capa superior del suelo b) >80% humedad en capa superficial del suelo c) Probabilidad alta de banca llena en cuenca de interés.
INDICADOR:	Pronóstico de corto plazo indica precipitación acumulada de hasta 150 mm en las próximas 24 horas.
POSIBLES IMPACTOS ESPERADOS (SEGÚN PBI):	a) Inundaciones urbanas. b) Desbordamientos en ríos secundarios. c) Afectación a viviendas, cultivos y servicios básicos.
ACCIONES ANTICIPATORIAS:	a) Activar evacuaciones preventivas. b) Coordinar respuesta inmediata con DGPC, Cruz Roja, alcaldías entre otras instituciones.



Activador IV: Alerta Roja



MANIFESTACIÓN DEL EVENTO ESPERADO:	Precipitación generada durante la época lluviosa (entre los meses de mayo a noviembre), generada por influencia directa o indirecta de sistemas atmosféricos, que podría ocasionar impactos severos
UMBRAL:	<ul style="list-style-type: none"> a) >80% humedad en capa superior del suelo b) >80% humedad en capa superficial del suelo c) Probabilidad alta de banca llena en cuenca de interés.
INDICADOR:	Pronóstico de corto plazo indica precipitación acumulada de hasta 200 mm en las próximas 24 horas.
POSIBLES IMPACTOS ESPERADOS (SEGÚN PBI):	<ul style="list-style-type: none"> a) Pérdidas materiales. b) Personas atrapadas o evacuadas. c) Colapso parcial o total de infraestructura crítica. d) Inundaciones rurales y urbanas.
ACCIONES ANTICIPATORIAS:	<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar evacuaciones obligatorias. b) Movilizar asistencia humanitaria y recursos estratégicos.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

ESTRATEGIA DE INTERVENCION



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

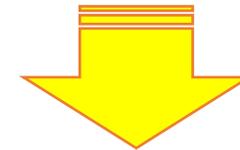
La intervención se desarrollará bajo un enfoque multisectorial y territorial, priorizando la protección de la vida, la seguridad y la atención inmediata de las personas afectadas, la restauración de servicios esenciales y el resguardo de medios de vida.

Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función Técnica Científica

Área crítica de Monitoreo y pronóstico



Asegurar a la Dirección General de Protección Civil y a las distintas funciones de respuesta, la disponibilidad de información oportuna y confiable, relacionada con el desarrollo de un determinado evento.



Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función de servicios de emergencia

Áreas críticas

- a) Atención prehospitalaria
- b) Búsqueda y rescate en inundaciones
- c) Área crítica de Búsqueda y rescate de personas soterradas
- d) Operaciones de evacuación en zonas de riesgo

Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función de Seguridad Pública

Áreas críticas

- a) Acordonamiento de zonas afectadas
- b) Custodia de suministros
- c) Seguridad en la distribución de la asistencia
- d) Seguridad en albergues temporales
- e) Regulación del tránsito de vehículos



Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función de Albergues Temporales

Áreas críticas

- a) Registro de población albergada e identificación de necesidades
- b) Canalización de apoyo a los albergues

Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función de Salud

Áreas críticas

- a) Vigilancia epidemiológica
- b) Atención médica
- c) Atención integral en albergues
- d) Saneamiento ambiental



Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función de infraestructura y servicios básicos

Áreas críticas

- a) Planificación y ejecución de obras de mitigación
- b) Mantenimiento de la infraestructura y conectividad vial
- c) Gestión de escombros
- d) Telecomunicaciones
- e) Energía eléctrica
- f) Agua potable y alcantarillados

Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función Logística

Áreas críticas

- a) Evaluación de necesidades logísticas y suministros
- b) Abastecimientos
- c) Almacenamiento
- d) Transporte
- e) Distribución de suministros humanitarios
- f) Rendición de cuentas



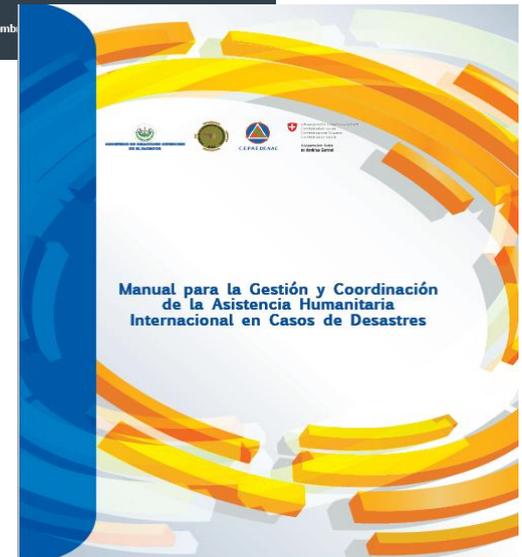
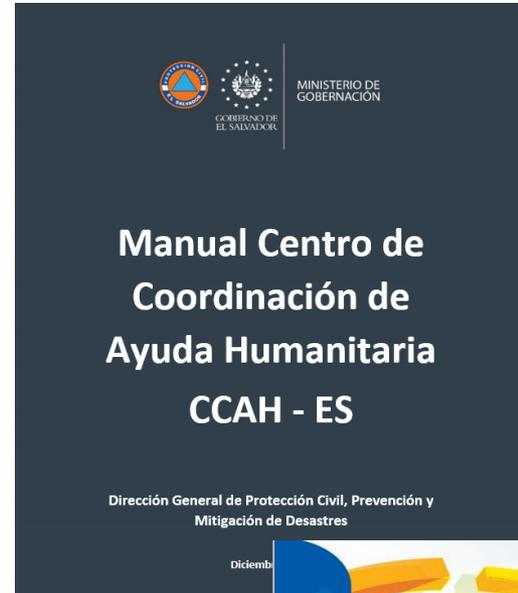
Áreas críticas de intervención según función de respuesta



Función de Coordinación de Asistencia Humanitaria Nacional e Internacional

Áreas críticas

a) Gestión y coordinación de la asistencia humanitaria





Áreas de Intervención de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres



A) Evaluación de daños

Recolectar, sistematizar y analizar de manera rápida y precisa la información sobre los daños, pérdidas y necesidades generadas por un evento adverso, con el fin de proporcionar insumos confiables para la toma de decisiones inmediatas en la respuesta humanitaria y operativa.

B) Búsqueda y reunificación de familias

Establecer mecanismos eficaces para la localización, identificación y reunificación segura de personas extraviadas o separadas de sus familias durante eventos derivados de la época lluviosa, garantizando el respeto de sus derechos y la integridad física y emocional de las personas afectadas, especialmente de niñas, niños y grupos vulnerables.

C) Información pública

Garantizar la comunicación clara, oportuna y confiable a la población ante un evento adverso, proporcionando información precisa sobre las medidas de seguridad, alertas, condiciones del entorno, recursos disponibles y cualquier otra información relevante que permita a la población tomar decisiones informadas y proteger su seguridad y bienestar.

D) Control de operaciones

Dirigir la coordinación para facilitar la operación conjunta intersectorial a nivel nacional a partir de una declaratoria de alerta, ante la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso que supere las capacidades departamentales a fin de garantizar un control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

DIRECCION DEL PLAN

MECANISMO DE DIRECCIÓN

A) Nivel Político Estratégico



Campo de la decisión: Asuntos estratégicos de Estado y soporte al Sistema Nacional de Protección Civil.

Responsable: Presidente de la República

Mandato: El presidente de la República toma las decisiones políticas finales relacionadas con la declaración de emergencia nacional y el apoyo de recursos del gobierno central. También lidera las acciones de coordinación interinstitucional en términos políticos y establece los lineamientos generales para la respuesta ante desastres



Campo de la decisión: Implementación de decisiones políticas y estratégicas, alineación con otras políticas nacionales

Responsable: MIGBDT y presidente de la CNPCPMD

Mandato: El ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial tiene la responsabilidad de ejecutar las decisiones políticas adoptadas a nivel presidencial, coordinar con los diferentes ministerios y autoridades para asegurar el apoyo necesario, y mantener la comunicación continua con el presidente sobre el avance de la respuesta a la emergencia

MECANISMO DE DIRECCIÓN

B) Nivel de Dirección



Campo de la decisión: Aspectos generales de la situación, así como problemas operativos integrales de la respuesta.

Responsable: DG-DGPC

Mandato:

- a) Supervisa la implementación del Plan de Contingencia, asegurando que las acciones sean ejecutadas conforme a lo establecido y coordinadas con los distintos sectores.
- b) Es responsable de la gestión de recursos, la activación de protocolos y procedimientos de emergencia, la evaluación continua de la situación y la comunicación con las autoridades superiores.
- c) Este nivel se encarga de la toma de decisiones operativas y estratégicas sobre el manejo de la emergencia.

C) Nivel de Ejecución



Campo de la decisión: Coordinación interinstitucional e intersectorial, para decidir las acciones específicas a tomar durante el evento adverso.

Responsable: Coordinadores de funciones de respuesta

Mandato:

- a) Son responsables de garantizar que las diferentes áreas de intervención se ejecuten de manera eficiente y trabajen de manera integrada.
- b) Cada coordinador se encarga de coordinar las actividades dentro de su ámbito, asegurando que los recursos sean distribuidos adecuadamente y que las acciones sean alineadas a las necesidades locales y a los lineamientos del director general de protección



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL PARA LA RESPUESTA



Es una parte esencial de la gestión de emergencias y desastres. Este sistema se encarga de supervisar y coordinar las acciones y recursos durante la fase de respuesta a un evento adverso hasta el cierre de la respuesta

El control de la respuesta durante una emergencia o desastres, se realizará en tres niveles:

- a) Nacional,
- b) Sectorial y
- c) Operativo.

Cada uno cuenta con una herramienta de que le permite gestionar los problemas derivados y tomar las decisiones pertinentes.

Momentos del control



1. **Control inicial, antes de la activación**
2. **Control de proceso, durante la activación**
3. **Control final al terminar la activación**



Momentos del control

I. Control inicial, antes de la activación

a) Divulgación del, a fin de que todas las instituciones que integran el SNPC tengan claridad y comprensión acerca de:

- Las amenazas previstas en el presente plan;
- La misión y los alcances del plan;
- El concepto operativo del plan;
- Las funciones de respuesta;
- Las áreas de intervención de cada función de respuesta;
- Las acciones de cada área de intervención;
- El sistema nacional de vigilancia y alerta;
- La cadena de dirección;
- El sistema de manejo y control de las operaciones.

- b) Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones;
- c) Desarrollo de los SOP para dar cumplimiento a cada función de respuesta;
- d) Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos necesarios
- e) Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente;
- f) Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado
- g) Los recursos financieros deben estar disponibles
- h) Las herramientas de manejo y control de las operaciones
- i) Las instrucciones a las comisiones técnicas y equipos sectoriales.



Los componentes del control durante la activación del sistema son los siguientes:

1. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N);
2. Centros de Operaciones de Emergencia Departamental (COED);
3. Centros de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM);

4. Salas de Crisis Sectoriales y territoriales (SCS);
5. Puestos de Comando de operaciones en el terreno (PC);
6. Centro de Coordinación para la Asistencia Humanitaria Nacional e Internacional (CAAH).



2. Control de proceso, durante la activación

- a) Centro de Operaciones de Emergencia (COE-N) para gestionar el control de la respuesta estratégica nacional.
- b) Centros de Operaciones de Emergencia Departamentales (COED).
- c) Centros de Operaciones de Emergencia Municipales (COEM).
- d) Sala de Crisis Sectorial para gestionar el control de la respuesta sectorial (SCS).
- e) Puestos de comando para gestionar el control de la respuesta operativo en los sitios de impacto (PC).

3. Control de final, Posterior a la activación

Objetivo:

Comparar los resultados reales obtenidos en las operaciones ejecutadas por las funciones de respuesta con los objetivos definidos en este plan y los cursos de acción desarrollados.

- a) Análisis costo-beneficio, en términos de relación existente entre los resultados y los costos de su ejecución
- b) Auditorias,
- c) Control de calidad en el proceso de decisiones
- d) Evaluación del desempeño y estimación del impacto por parte de las instituciones que participaron en la emergencia.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES



I. Aprobación y Autorización

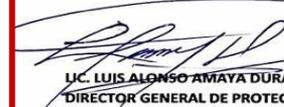
Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil, someter a consideración de la Comisión Nacional, la aprobación de este plan, para su aprobación y autorizar su divulgación.

- a) Socializará el plan con las instituciones del SNPC,.
- b) Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- c) Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del COE.
- d) Desarrollar los manuales respectivos concernientes a la operación del COE y las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- e) Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- f) Formular la orden de operaciones para la DGPC
- g) Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- h) Ejercitar el presente plan por lo menos dos veces al año.



**COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SESION EXTRAORDINARIA No 2
ACUERDOS: S.E. 08 DE MAYO 2025**

El infrascrito Director General y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2025, se encuentra, el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número DOS que la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, celebró el día ocho de mayo del año en curso, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el cual consta en el romano IV) ACUERDOS: el acuerdo único, que literalmente transcribo: *****IV) ACUERDOS: 1) La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y de acuerdo con lo presentado por la dirección general de Protección civil ne cuanto al **Plan Nacional de Contingencia para la Temporada Invernal 2025** el cual ha sido elaborado tomando en cuenta los aportes técnicos de las instituciones del Sistema Nacional, los análisis de riesgo disponibles y los escenarios proyectados para la temporada invernal, 2025, y que es deber del Estado salvadoreño garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de la población ante situaciones de emergencia, y que la planificación oportuna y coordinada contribuye a reducir las pérdidas humanas, materiales y ambientales ante eventos adversos propios de la estación invernal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. ACUERDA: a) **Aprobar el Plan Nacional de Contingencia para la Temporada Invernal 2025**, en todas sus partes, presentado por la Dirección General de Protección Civil, el cual estará vigente del uno (1) de junio al treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), b) Instruir a todas las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil a implementar las acciones que les correspondan conforme a lo establecido en el referido plan, garantizando la debida coordinación, comunicación oportuna y cumplimiento de sus responsabilidades sectoriales y territoriales, c) Facultar a la Dirección General de Protección Civil para coordinar, monitorear y evaluar la ejecución del presente plan, y, de ser necesario, proponer ajustes al mismo en función de la evolución de la temporada invernal y de los informes técnicos emitidos por las entidades competentes y e) Comuníquese este acuerdo a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil para los fines correspondientes.***** y para constancia, extendiendo, firma y sello la presente certificación a nueve días del mes de mayo de dos mil veinticinco.


U.C. LUIS ALONSO AMAYA DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES





2. Las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil

- a) Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta a los eventos derivados de la temporada invernal relativos a la prevención, mitigación y respuesta inmediata a incidentes.
- b) Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran
- c) Reconocerán las funciones y asignaciones que este plan define. m
- d) Apoyarán el desarrollo de la planificación de su Comisión respectiva.

3. Funciones de respuesta

- a) Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta a los eventos derivados de la temporada invernal.
- b) Prepararán las salas de crisis.
- c) Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran.

4. Las instituciones parte de este plan

- a) Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da.
- b) Integrarse a la Comisión Técnica respectiva.
- c) Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- d) De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares



Muchas gracias!!!!!!

